

## ASTURIAS

# Una pobre oferta de empleo público docente

**CCOO** ha criticado la propuesta definitiva de Oferta de Empleo Público presentada por la Administración porque no permitirá reducir el porcentaje de interinidad y ajustarlo a los límites máximos establecidos en la Función Pública por la LOE y el Acuerdo para la competitividad, el empleo y el bienestar social de Asturias (ACEBA), es decir, que la tasa de temporalidad no rebase el tope del 8% del total del empleo.

No hay una respuesta adecuada a las demandas y las necesidades reales de funcionamiento de los centros y se ponen en peligro los diversos programas que están en marcha o que se pretenden implantar, tales como los de enseñanza bilingüe, fomento de la lectura, refuerzo del alumnado con suspensos o tutoría de acogida.

La enseñanza pública de Asturias cuenta en la actualidad con 6.156 docentes en los diferentes cuerpos y especialidades de Secundaria en las que corresponde convocatoria de oposiciones en el presente año 2008. De éstos, 1.633 son interinos y realizan su trabajo en condiciones de temporalidad, precariedad e inseguridad ante el futuro laboral.

La plantilla docente está muy envejecida y viene produciendo unas 150 jubilaciones anuales entre el profesorado de Secundaria. El último año se han producido 129 jubilaciones, el anterior fueron 173. Un criterio elemental de sustitución de efectivos ya daría una cifra mínima de 302 puestos para la convocatoria de oposiciones que se hace en años alternos.

El límite máximo de temporalidad establecido en la disposición transitoria 17ª de la LOE para el sistema educativo público es del 8%. Frente a esta obligación legal, la propia Administración reconoce la realidad que se refleja en la tabla adjunta.

Para aproximar esta convocatoria a los límites establecidos en la ley, CCOO propuso bajar una media de nueve puntos el porcentaje de interinidad, para lo que necesita una oferta de 554 plazas.

La oferta de la Administración de 202 plazas, cuando hay acumuladas 302 jubilaciones, no sólo no reduce el porcentaje de interinidad, sino que lo incrementa en un punto.